



(RE)FORMANDO LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

*...hacia una propuesta de universidad-país
de arte, ciencia y conciencia...*



CRU

Comité de Reforma Universitaria
Consejo General de Estudiantes, UPR-RP

**1 | (Re) formando la Universidad de Puerto Rico
DOCUMENTO DE DISCUSIÓN - (CRU 2011-2012)**

... hacia una propuesta de universidad-país de arte, ciencia y conciencia...



(RE)FORMANDO LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO creado por [Comité de Reforma Universitaria, Consejo General de Estudiantes 2011-2012](#). Está bajo una licencia de [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Puerto Rico License](#). Creado a partir de la obra en [reformaestudiantes.weebly.com](#).

Para más información puede contactar a comitereformaupr@gmail.com, anibalyariel@gmail.com o vilmarycm@gmail.com.

ÍNDICE

CAPÍTULO	TÍTULO	PÁG.
1	RESUMEN GENERAL	5
2	ASPECTOS GENERALES	8
	2.1 BREVES APUNTES SOBRE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN EL CONTEXTO ACTUAL	8
	2.2 ACCESIBILIDAD	11
	2.2.1 ANÁLISIS Y DATOS DE LA SITUACIÓN EDUCATIVA DEL PAÍS	11
	2.2.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	13
	2.3 COMPONENTES DEL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN GENERAL	16
	2.3.1 PERSPECTIVA DE GÉNERO	16
	2.3.2 EMPRESARISMO O COOPERATIVISMO	17
	2.3.3 DIVERSIDAD FUNCIONAL EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO	18
	2.3.4 CIENCIAS AGRÍCOLAS O AMBIENTALES	21
	2.3.5 INTERDISCIPLINARIEDAD Y TRANSDISCIPLINARIEDAD	21
3	MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO	23
	3.1 VISIÓN	23
	3.2 MISIÓN	24
4	ESTRUCTURA DE GOBERNANZA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO	27
	4.1 JUNTA COORDINADORA DE GOBIERNO	28

**3 | (Re) formando la Universidad de Puerto Rico
DOCUMENTO DE DISCUSIÓN – (CRU 2011-2012)**

... hacia una propuesta de universidad-país de arte, ciencia y conciencia...

	4.1.1	FUNCIONES DE LA JUNTA COORDINADORA DE GOBIERNO	28
	4.1.2	COMPOSICIÓN DE LA JUNTA COORDINADORA DE GOBIERNO	29
	4.1.3	MÉTODO DE ELECCIÓN DE LA JUNTA COORDINADORA DE GOBIERNO	29
	4.2	SENADOS ACADÉMICOS	30
	4.2.1	FUNCIONES DE LOS SENADOS ACADÉMICOS	30
	4.2.2	COMPOSICIÓN DE LOS SENADOS ACADÉMICOS	30
	4.3	JUNTAS ADMINISTRATIVAS	31
	4.3.1	FUNCIONES DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS	31
	4.3.2	COMPOSICIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS	32
	4.4	CONSEJOS GENERALES DE ESTUDIANTES	32
5		ESTRUCTURA EJECUTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO	33
	5.1	PRESIDENCIA	33
	5.2	RECTORÍA	34
	5.3	DECANATOS	35
	5.3.1	DECANATOS EJECUTIVOS	35
	5.3.2	DECANATOS POR FACULTAD	35
	5.3.3	DECANATOS O DEPARTAMENTOS COOPERATIVOS DE EXTENSIÓN	36
6		ESTRUCTURA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA UPR	36
	6.1	JUNTA DE SÍNDICOS	36
	6.2	JUNTA DE EVALUACIÓN UNIVERSITARIA Y AUDITORÍA INTERNA	37
7		FINANCIAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS INTERNOS	38

	7.1	INGRESOS POR CONCEPTO DE LA FÓRMULA	38
	7.2	MATRÍCULA	40
	7.3	INGRESOS POR CONCEPTO DE ASESORÍA	44
	7.4	OTROS INGRESOS	46
	7.5	PRESUPUESTO UNIVERSITARIO	48
8		ORGANIZACIÓN Y TRABAJOS DEL COMITÉ DE REFORMA UNIVERSITARIA	50
	8.1	JORNADA: (RE)CONSTRUYENDO NUESTRA UNIVERSIDAD	50
	8.2	REDACCIÓN	58
	8.3	GOBERNANZA	59
	8.4	FINANZAS	59
	8.5	DOCUMENTACIÓN	59
	8.6	MÉTODO	60
	8.7	PROMOCIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	60
	8.8	ACCESIBILIDAD	60
9		REFERENCIAS CONSULTADAS	61

1. RESUMEN GENERAL

“El estudio no se mide por el número de páginas leídas en una noche, ni por la cantidad de libros leídos en un semestre. Estudiar no es un acto de consumir ideas, sino de crearlas y recrearlas.”

Paulo Freire

El concepto de reforma universitaria que se propone está muy ligado a un concepto integral que trascienda la comunidad universitaria. Enmarcado dentro de un **proyecto de país**, la reforma universitaria propuesta por este comité pretende ser un borrador de trabajo para la evaluación, crítica y discusión entre diversos sectores de la comunidad universitaria y del país. De esta forma, el documento propuesto **no pretende ser un proyecto final**, sino que pretende ser parte de una agenda a desarrollar, y que aún continúa inconclusa, para la mayor integración y participación de los diversos sectores del país.

Partiendo de esfuerzos previos, múltiples escritos, la revisión de varios proyectos de reforma universitaria (desde la formación de las universidades, pasando por los procesos reformistas que encabezaron los estudiantes del Córdoba del 1918 y los procesos puertorriqueños para transformar la Universidad de Puerto Rico) y luego de más de 21 reuniones en las que se permitió la integración y participación abierta; el Comité de Reforma Universitaria del Consejo General de Estudiantes les plantea un primer borrador de una **reforma universitaria** que sirva para darle continuidad a la discusión y la conceptualización de una nueva Universidad de Puerto Rico. Esta propuesta responde a la

necesidad de revisar un **concepto de universidad-país**, trabajando desde los primeros pasos de la siembra, con el fin de cosechar la idea y el planteamiento concerniente para las transformaciones a las que aspiramos.

Esta propuesta de Universidad de Puerto Rico:

- i. contempla una visión integradora de las disciplinas académicas;
- ii. plantea una misión de la universidad ligada a democratizar el acceso a la educación universitaria;
- iii. considera una universidad vinculada con las comunidades del pueblo puertorriqueño y la comunidad internacional;
- iv. adopta un fortalecimiento de la autonomía universitaria que separe las decisiones de los partidos políticos de las decisiones educativas;
- v. propone el reconocimiento constitucional de una universidad pública y su financiamiento como parte de las instituciones que valora y atesora el pueblo puertorriqueño;
- vi. desarrolla un concepto de personas universitarias, que participan de forma decisiva en la Universidad y su extensión, por lo que se compromete con la participación de los diversos sectores de la Comunidad Universitaria;
- vii. se compromete con la constante evaluación y rendición de cuentas al país sobre las acciones tomadas por la Comunidad Universitaria, de forma tal que no haya una desvinculación entre la misión y visión de la Universidad y su práctica;
- viii. propone una revisión a los cursos de Educación General y los de especialidad, de forma tal que se integre en el currículo universitario una perspectiva de género, el empresarismo o el cooperativismo y la idiosincrasia para la participación en una sociedad democrática;
- ix. acepta la necesidad de promover la investigación y creación de una forma más efectiva en Puerto Rico, por lo que compromete los recursos públicos puertorriqueños para ello;

- x. asume la necesidad de integrar el componente de extensión de la Universidad de Puerto Rico con cada uno de los recintos universitarios y no verlos como aspectos separados.

El esfuerzo desarrollado en esta propuesta surgió de discusiones abiertas a la participación de los diversos sectores, con especial énfasis en el estudiantado. Confiamos en que dicho proceso es el que se debe dar para proponer una **reforma universitaria** en Puerto Rico. Les exhortamos a que estudien el documento, hagan recomendaciones, planteen nuevos conceptos de universidad y discutamos el mismo en todas las esferas universitarias.

¡Propongamos así todas y todos la Universidad de Puerto Rico a la que aspiramos!

Comité de Reforma Universitaria 2011-2012¹

Consejo General de Estudiantes

Recinto de Río Piedras

Universidad de Puerto Rico

¹ Revisión final en reunión del 14 y el 16 de febrero de 2012 con la participación de Vilmary Camacho Martínez, Marcos Xavier Verdejo Calderón, David Josué Carrasquillo Medrano, Javier José Vélez Cruz, Manuel Santiago Jr, Aníbal Yariel López Correa, Darling Jeaneth Orjuela Albarracín, Ángel Luis Rosado Rivera, María Soledad Dávila Calero, Christian Arvelo Forteza, Bobby Vázquez Maestre, Jean Carlos Rosario Mercado, Katherine Marie Cepeda, Shadey Marie Mercado y Gilberto Vega.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 BREVES APUNTES SOBRE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN EL CONTEXTO ACTUAL

La Universidad de Puerto Rico es una institución centenaria que le ha servido a nuestro país desde el 1903. Esta institución, piedra angular de la cultura puertorriqueña, nos ha brindado las mejores y más brillantes mentes de nuestro país. Es nuestro deber, como puertorriqueños y como ciudadanos amantes de la educación, proteger este patrimonio que tanto nos ha dado.

La Universidad de Puerto Rico, desde su fundación, ha sido un foro de debate de ideologías y de formulación de propuestas para los distintos escenarios que ha tenido la sociedad puertorriqueña. La Universidad, como microcosmos de la sociedad puertorriqueña, es una buena representación de la idiosincrasia de la isla y, como tal, debemos tratarla con el respeto y la devoción que merece.

En adición, la Universidad es ejemplo de superación y crecimiento. En el 1903 se funda el Recinto de Río Piedras, siendo este actualmente el campus más grande de cualquier universidad en Puerto Rico y la primera universidad pública de la isla. Tiempo más tarde se funda lo que hoy se conoce como el Recinto Universitario de Mayagüez y se funda la antigua Administración de Colegios Regionales (ACR). Eventualmente cada Colegio Regional es recipiente de su propia autonomía, creando así el Sistema Universitario de la Universidad de Puerto Rico, el cual abarca 11 recintos y diversas divisiones de investigación, su propia editorial, estación de radio, diversas escuelas graduadas, como lo son, la Escuela de Derecho y la Escuela de Medicina. Hoy día, la Universidad cuenta con más de 500 programas académicos de bachillerato, maestrías, doctorados, post doctorados, grados asociados, educación continua y crecimiento profesional.

La Universidad de Puerto Rico ha contribuido en el desarrollo económico del país en distintos momentos y contextos, aunque no represente, necesariamente, un mecanismo directo para generar empleos. Como “órgano de la Educación Superior de Puerto Rico” (Artículo 2 de la Ley 1 de 1966 según enmendada o *Ley de la Universidad de Puerto Rico*) la Universidad ha desarrollado varios proyectos de beneficio para el país al cual le sirve, como lo son: el Plan Chardón –propuesto por el entonces Rector de la Universidad de Puerto Rico Carlos Chardón-, las propuestas de economía del conocimiento y creación de patentes, el desarrollo y fomento cooperativo en Puerto Rico (bloqueado por gobiernos posteriores), los estudios geomorfológicos y sísmicos de Puerto Rico, el estudio meteorológico, las investigaciones en enfermedades y otros aspectos médicos, las múltiples investigaciones agrícolas, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, ha sido gestor de políticas públicas arqueológicas y el estudio en la nutrición, entre otros. Aunque muchos no fueron implantados, estos han sido aportaciones que han enhebrado los hilos socio-económicos, científicos, artísticos e intelectuales de Puerto Rico. Hasta han sentado cimientos de desarrollo y progreso en otros países que apreciaron dichas aportaciones.

La búsqueda de una relación entre producción de conocimientos, generar empleos y aportes a la economía parece ser uno de los argumentos al que se enfrenta la Universidad en la formulación de un nuevo proyecto universitario. En el pasado siglo hubo grandes momentos de crecimiento económico en Puerto Rico, a pesar de la situación política en la que se encontraba la isla. Muchos de esos períodos de crecimiento económico en el país se dieron, a pesar de un efecto significativo en el medio ambiente y en las condiciones de vida de nuestra isla. La *Commonwealth Oil and Refining Company, Inc* (CORCO) que refinaba petróleo entre Guayanilla y Peñuelas, la Armada de los Estados Unidos (coloquialmente conocido como la Marina de Guerra de EE.UU.), las distintas farmacéuticas ubicadas en el área norte de Puerto Rico fueron ejemplos de empresas que formaron empleos en Puerto Rico. La mayoría de esos empleos fueron muy bien pagados, sin embargo, dichas empresas contribuyeron, significativamente, en dañar los recursos naturales y la calidad de vida en

nuestro archipiélago. La incidencia de cáncer en el área sur de Puerto Rico debido a la CORCO, en Vieques debido a la Armada de los Estados Unidos, las múltiples experimentaciones con diversos agentes químicos en el Yunque y la contaminación de una de las grandes reservas de agua en el área norte de nuestro país debido a las farmacéuticas nos debe llevar a pensar si realmente queremos enfocarnos en crear empleos para mantener a la gente trabajando o si esa planificación y desarrollo de nuestro archipiélago puertorriqueño debe ir acompañado de un análisis cuidadoso y que tenga en mente a la sociedad y el medioambiente puertorriqueño.

La aprobación de leyes para flexibilizar los permisos de construcción bajo el pretexto de generar empleos, pone en una situación bien débil al medioambiente. Dentro de ello una nueva agenda de país debe tener en cuenta su entorno para poder sostenerse. Los recursos naturales son elementos que se deben tomar en cuenta a la hora de hablar de la planificación de nuestro archipiélago y la prioridad que se le va a dar a la educación, la planificación y dentro de ello del rol de la Universidad de Puerto Rico.

Aún dentro de lo alejada que puede percibirse la Universidad de Puerto Rico de los aportes a la economía del archipiélago, un análisis de insumo-producto desarrollado en el 2007 para estimar el impacto económico de la UPR en la economía de la isla destaca que el mismo es significativo (CAFI 2007, p. 25). Con un efecto multiplicador de 2 en el aspecto de producción y de 1.57 en la producción de empleos, y con una tasa de 17.31% de devolución al Gobierno de Puerto Rico en el aspecto de contribuciones generadas alrededor de ésta, (CAFI 2007, p. 25) la Universidad de Puerto Rico se posiciona como uno de los ejes importantes en el desarrollo económico del país.

Sin embargo, la Universidad se ha visto en peligro en diversas ocasiones por distintas situaciones de diversas naturalezas, en su mayoría por las decisiones poco democráticas tomadas por los organismos de gobernanza universitaria. Los años sesenta, setenta y ochenta del Siglo XX fueron de gran importancia para la Universidad pues los conflictos que

dominaron estos años marcaron la Universidad para siempre y sirven como referencia obligatoria para aprender del pasado.

La Ley de la Universidad de Puerto Rico del 1966, según enmendada, se creó para otorgar una estructuración de nuestro sistema y prepararla ante los retos del futuro. Sin embargo, el proceso de evolución de la Universidad y el de la Ley no han ido a la par. Es por esto que muchos conflictos se han suscitado, pues la Ley no ha podido compensar por los cambios que solo el progreso trae consigo.

En tiempos recientes la ley se ha enmendado de una forma atropellada y sin ninguna injerencia de la comunidad universitaria. Esto ha provocado que la Universidad de Puerto Rico se haya alejado del proyecto democratizador de nuestra sociedad. Ante ello, algunos sectores universitarios proponen un análisis más ponderado y democratizador para gestionar una Universidad para el pueblo de Puerto Rico.

2.2 ACCESIBILIDAD

La Universidad de Puerto Rico, ¿para qué y para quiénes? es un planteamiento que nos presenta de entrada un cuestionamiento con la realidad universitaria. ¿Es la Universidad de Puerto Rico una institución que responde a los intereses de las comunidades aledañas y al pueblo puertorriqueño? O, ¿es la Universidad de Puerto Rico una institución que responde a las necesidades de adiestrar personas que puedan conseguir empleo y que a su vez fomenten la concentración de riquezas? Es desde ese acercamiento que abordamos el tema.

2.2.1 Análisis y datos de la situación educativa del país

Las universidades públicas, como organismos financiados por los constituyentes del pueblo de Puerto Rico, deben tener como función principal tomar parte activa en la educación superior, investigación y servicio de la sociedad puertorriqueña. Dentro del

conglomerado de instituciones públicas de educación superior de Puerto Rico, es la Universidad de Puerto Rico la de mayor tamaño en la isla. Datos del antiguo Consejo de Educación Superior de Puerto Rico (hoy Consejo de Educación de Puerto Rico) indican que para el 2009-10 hubo 71,569 estudiantes componen la matrícula de las instituciones públicas de educación superior mientras que 177,803 estudiantes son parte de las instituciones privadas de educación superior (CESPR 2011, p. 7).

En el 2007, el 22% de los estudiantes de escuela superior en Puerto Rico estaban en escuelas privadas. Ese mismo año, el 33% de las solicitudes de admisión a la UPR provinieron de estas escuelas. Asimismo, el 36% de los estudiantes admitidos a la UPR provienen de escuelas privadas (Díaz 2010, p. 36). En un estudio desarrollado por el Centro Universitario para el Acceso, en el que se aborda la temática de acceso a la educación universitaria y procedencia socio-económica del estudiante (Díaz 2010, p. 2), se evidencia que hay una fuerte relación positiva entre la clase social y el acceso a la educación universitaria. Los datos presentados anteriormente refuerzan el argumento en la medida en que no hay una correspondencia entre los estudiantes que provienen de escuelas superiores privadas y los estudiantes de dichas instituciones admitidas en la UPR. Señala el estudio desarrollado por Díaz (2010, p. 2) que “los jóvenes provenientes de las clases socio-económicas menos privilegiadas tienen menor probabilidad de acceder a una educación universitaria y, de hacerlo, mayor probabilidad de ser encontrados estudiando en universidades privadas que los de extracción más privilegiada”. Sugiere Brusi Gil de la Madrid (2009, p. 26) que las acciones o decisiones tomadas por estudiantes, al menos los provenientes de residenciales públicos en Mayagüez, en el sexto grado parecen magnificarse en término del acceso a lo que la universidad se refiere, implicando que hay factores muy fuertes que inciden en si el estudiante de escuela pública es referido a una escuela superior general o escuela superior vocacional.

Consecuentemente con esto Brusi Gil de la Madrid (2009, p. 28) relata que en las estadísticas institucionales, recopiladas en el Recinto Universitario de Mayagüez de la

Universidad de Puerto Rico, se encontró que los estudiantes de menor ingreso familiar (menos de \$7,499.00 anuales) tienen, en promedio, un índice de admisión más bajo que los de mayor ingreso (más de \$50,000.00 anuales) y las probabilidades de que tengan que tomar un curso remedial en matemáticas son mucho mayores. En el caso específico analizado por Brusi Gil de la Madrid (2009, p. 28) se indica que en el período comprendido entre los años 1990 y 2006, ingresaron al recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico 106 estudiantes provenientes de los once residenciales público de Mayagüez. Esto representa 0.3% del total de ingresado en ese período. Una sola escuela privada del área envió, en ese mismo período, 1,057 estudiantes al recinto, 2.6% del total de ingresados.

La Universidad de Puerto Rico como institución pública de educación superior tiene un rol fundamental en el desarrollo educativo, social, científico, cultural, técnico, tecnológico, ambiental, político, económico y alimentario de nuestro país, entre muchas otras cosas. Es en la universidad donde se encuentran una gran diversidad de saberes y conocimientos que deberían hacerse disponibles y accesibles a las diversas comunidades del pueblo puertorriqueño para fomentar un país fuerte y capaz de enfrentarse a distintos retos o dificultades que tengamos como nación. Esa diversidad de saberes debe tener como fin el mejoramiento continuo de nuestro Puerto Rico y la integración de otros saberes y conocimientos populares (del pueblo) disponibles en nuestras comunidades.

2.2.2 Conclusiones y Recomendaciones

Ante la información reseñada en varios estudios sobre accesibilidad a la Universidad de Puerto Rico, se nos presenta un problema de que los sectores menos privilegiados por razones socioeconómicas, confrontan mayores retos para ser admitidos en la UPR. Igualmente, el hecho de que haya una gran cantidad de estudiantes en instituciones privadas de educación superior en comparación con la cantidad de estudiantes en instituciones públicas de educación superior, resalta la necesidad de que la Universidad de Puerto Rico cumpla de mejor forma su compromiso con el pueblo puertorriqueño en lo que

se refiere a educar a la mayor cantidad de personas. Desde esta propuesta nos acercamos a que la educación universitaria debe ser un derecho garantizado a través de las instituciones públicas universitarias. Sin embargo, teniendo en cuenta la complejidad y la gran cantidad de recursos necesarios para desarrollar un sistema de libre acceso a la Universidad de Puerto Rico planteamos que se desarrollen varias etapas para alcanzar ese objetivo.

- **Rechazamos un sistema de vouchers bajo el contexto actual**, ya que entendemos que el pueblo puertorriqueño no debe financiar instituciones que ven la educación para su lucro.
- **Asumimos la educación gratuita**, de forma tal que se garantice el que, sin importar el perfil socio-económico del estudiante, las razones de costos de estudios no representen una barrera para cursar estudios universitarios.
- **Proponemos la educación universitaria como un continuo (K-16) que se proyecte públicamente como “normal y accesible” para los miembros de cualquier sector socio-económico en Puerto Rico**, siguiendo las recomendaciones por Brusi (2009) y Díaz (2010).
- **Reclamamos la necesidad de reformar el sistema público de educación, tanto pre-universitario como universitario**. Aun así, en esta propuesta sólo recomendamos un primer cambio a la Universidad de Puerto Rico, que no puede ser más completa por la necesidad de evaluar con detenimiento la educación pública pre-universitaria.
- **Planteamos que es necesario que el Índice General de Solicitud (IGS) se utilice únicamente como un método estadístico y que la admisión sea para los estudiantes que soliciten al programa sujeto al cupo y que se admitan los más altos**, sin disponer que haya un mínimo. Esta recomendación atiende el hecho de que partimos de la premisa de que el IGS no es un evaluador suficiente de la calidad del estudiantado que ingresa a la Universidad de Puerto Rico. Es por ello que establecer un mínimo de IGS para admitir estudiantes a la UPR, más allá de ser un buen evaluador de estudiantes, más bien se presenta como un obstáculo para

ciertas poblaciones socio-económicamente desventajadas. Por tanto, en una primera etapa se utilizaría un sistema de “competencia” similar al que usa la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, para admitir los estudiantes. Aquellos estudiantes con los IGS más altos serán admitidos hasta que se cumpla la cantidad de estudiantes máxima que puede admitir el programa. Si al programa solicitan estudiantes con IGS altos, el IGS subirá, en caso contrario el IGS bajará.

- **Establecer, en un plazo de cinco años un nuevo sistema de admisión.** En el plazo de cinco años la Universidad de Puerto Rico va a establecer un sistema de evaluación en el cual puedan destinar sus recursos para el siguiente procedimiento:
 - La persona estará admitida a la Universidad de Puerto Rico y la admisión al programa que solicitó estará condicionada. Durante su primer año en la universidad el estudiante tomará los cursos del componente de educación general y un curso general del programa al que le interesa. En ese período el estudiante hará una entrevista que lo evalúe, a través de un comité de admisiones que contará con igual participación de estudiantes y de docentes, los criterios mínimos de entrada para estudiantes al mismo. De no pasar la entrevista, la UPR le proveerá una reconsideración automática en la que se le brinda la oportunidad de tomar en el verano un curso relacionado con alguna otra opción de programa de estudio que seleccione el estudiante. Luego de tomar el curso general relacionado con su segunda opción de estudio, el estudiante pasará nuevamente por la evaluación del comité de admisión. De esta forma se entiende que se brinda la oportunidad para ingresar a la Universidad de Puerto Rico y de esa forma tener una experiencia universitaria previo a solicitar a un programa. Asimismo se computará un nuevo índice de ingreso (similar al IGS pero calculado con las notas de su primer semestre en la Universidad y los resultados de una prueba estandarizada) como elemento estadístico limitante para seleccionar

estudiantes a un programa. Dicho requisito podrá ser re-evaluado por el comité de admisiones del programa.

- **Estudiar la posibilidad de establecer un sistema automático de admisión**, para que se establezca como un derecho constitucional la entrada a la Universidad y cuyo único requisito sea culminar los estudios de escuela superior. Los resultados de dicho estudio deberán ser revisados cada diez años.

2.3 COMPONENTES DEL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN GENERAL

2.3.1 *Perspectiva de género*²

Los prejuicios asociados al género tienen implicaciones tales como efectos a la salud por el estigma social, el suicidio debido a la opresión de la sexualidad, la violencia doméstica y todas las manifestaciones de violencia hacia las mujeres, los asesinatos por prejuicio a personas LGBTTIQ, el *bullying* hacia los niños, las niñas y adolescentes, la ridiculización y la burla por identidad sexual y de género, la opresión internalizada, el miedo al rechazo, los estigmas de pecadores, pecadoras, criminales, enfermos y enfermas, la misoginia, la homofobia, la transfobia, entre otras.

El sexismo y el discrimen como modos de opresión tienen implicaciones como la violencia contra las mujeres entiéndase maltrato físico, verbal, psicológico, sexual y hasta los asesinatos en manos del agresor. Otras implicaciones del discrimen por identidad sexual son el rechazo familiar hacia las personas LGBTTIQ y la falta de políticas públicas basadas en el principio constitucional de igualdad ante las leyes. La homofobia y el sexismo representan un obstáculo para el pleno disfrute de los derechos civiles que toda persona ciudadana debe tener garantizados. Este prejuicio, aceptado socialmente, imposibilita garantizar los

² Tomado de la *Propuesta por una educación con perspectiva de género* del Comité contra la Homofobia y el Discrimen.

derechos civiles de un sector social dentro del contexto de exclusión y violación de los derechos humanos.

Para atender la raíz del problema de discrimen por identidad sexual, de género y violencia hacia las mujeres es imprescindible incorporar la educación con perspectiva de género porque permite comprender las causas de las desigualdades entre hombres y mujeres, homosexuales y heterosexuales, entre otras. Con la perspectiva de género la Universidad aportará a la formación de profesionales que puedan participar en la formulación de política pública basada en la ética de justicia social.

Ante ello, cada estudiante que esté en la Universidad de Puerto Rico, como requisito de su grado y como parte de los cursos de educación general, tendrá que tomar al menos un curso que aborde las relaciones sociales con especial énfasis en el género. Asimismo, la Universidad de Puerto Rico deberá implementar la educación con perspectiva de género en todas las facultades y currículos de enseñanza. De esta forma los y las estudiantes de las diferentes disciplinas, en especial las futuras y los futuros profesionales de la salud y de las profesiones que ofrecen servicios directos a personas, tendrán la perspectiva de género presente.

2.3.2 *Empresarismo o Cooperativismo*

La importancia de promover que los estudiantes tomen un curso requerido en empresarismo o cooperativismo estriba en darles una herramienta adicional, para que puedan autogestionar su empleo al momento de culminar sus estudios. El sistema de la UPR, exceptuando contadas excepciones, no provee a los recién graduados un programa de búsqueda de empleos que provea a un número razonable de egresados (al menos un 70%) con oportunidades de empleo en sus campos de estudio. Como una preocupación mayor, actualmente, estamos en una coyuntura económica que impide la creación de nuevos talleres de empleo para nuestros recién egresados.

Las dos vertientes, empresarismo y cooperativismo, no se complementan, pero ambas proveen alternativas heterogéneas de autosuficiencia. El que la UPR provea ambas opciones es necesario debido a los múltiples grados que confiere la universidad, y a las diferentes disciplinas que se estudian. Establece la oportunidad de estudiar como algunas de estas complementan más un modelo de autogestión sobre el otro. Desde esta perspectiva, se presenta la oportunidad de que las personas egresadas del sistema de la Universidad de Puerto Rico, sean capaces de ser gestores de sus proyectos para el beneficio propio o de las comunidades que les rodean.

Por tanto, cada estudiante que esté en la Universidad de Puerto Rico, como requisito de su grado y como parte de los cursos de educación general, tendrá que tomar al menos un curso de empresarismo o cooperativismo.

2.3.3 Diversidad funcional en el contexto universitario

*Dedicado a Luz M. (Lucy) Torres
Incansable luchadora e investigadora
de personas con impedimento y
Educación Especial Maestra amada y
madre de muchos discípulos, tu trabajo
está inconcluso... pero continuará en
manos de tus discípulos
Descansa en paz*

Diversas tesis desarrolladas por estudiantes graduados del recinto riopedrense han abordado temas que atañen a los servicios que reciben o la accesibilidad que tienen estudiantes con impedimentos. López Ramírez y Tello-Colli (2010) encontraron que había una gran satisfacción entre los estudiantes que participaron en el estudio con los servicios de acomodo razonable, el trato del profesorado y la diligencia de los servicios. Sin embargo,

señalaron que en el proceso de solicitar admisión al recinto no encontraron información significativa para solicitar el acomodo razonable (López Ramírez y Tello-Colli 2010, p. 73). Además recomendaron elaborar diferentes investigaciones sobre la opinión de los estudiantes con impedimentos hacia los distintos servicios que se les ofrecen dentro de la UPR, como por ejemplo servicios bibliotecarios, de accesibilidad a las facilidades, de los estacionamientos o los de recreación y deportes (López Ramírez y Tello-Colli 2010, p. 72).

En la investigación desarrollada por Meléndez Avilés (2005) se utilizó los estándares de la Ley ADA, en especial los establecidos por el *Accessibility Guidelines for Buildings and Facilities* para evaluar el acceso a tres edificios del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Entre los hallazgos del estudio se destaca que esos edificios no cumplen en totalidad con los estándares 4.3, 4.5, 4.7 y 4.8 debido a los hoyos, grietas, desniveles, inclinación excesiva y ausencia de barandas en las rutas de acceso y las aceras (Meléndez Avilés, 2005 p. 103). Asimismo los estacionamientos evaluados incumplían con los requisitos de ancho en el área del pasillo, que establece el estándar 4.6 (Meléndez Avilés, 2005 pp 105-106). Entre las recomendaciones que hace el estudio es evaluar las especificaciones de la Ley ADA en todas las instalaciones del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, evaluar si las instalaciones cumplen con los estándares de ley correspondiente a los baños, fuentes, puertas, pasillos y elevadores; y estudiar la satisfacción de estudiantes con impedimentos referente a algunos de los servicios ofrecidos.

Por otra parte, entre los sondeos a graduandos que desarrolla la Oficina de Planificación Académica del Recinto de Río Piedras se destaca que desde el 2006 al 2009 la satisfacción entre los graduandos del Recinto de Río Piedras con las Facilidades para personas con impedimentos ha ido aumentando de un 30.6% en el 2006 a un 41.9% en el 2009.

En el caso de Puerto Rico en un estudio que se hizo sobre la educación de adultos en la isla, Rivas (2008, p. 22) señala que “el 25% de la población en Puerto Rico tiene algún

impedimento físico o mental”. Estos datos son similares a los presentados por la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos de Puerto Rico, que establece que para el 2000 había un 26.8% de personas con algún tipo de impedimentos en la isla. Rivas (2008, p. 31) muestra que el 99% (70,880 estudiantes) de las personas con impedimentos están matriculados en las escuelas públicas de Puerto Rico.

El currículo de educación general deberá estar dirigido a crear en el educando la más alta sensibilidad a la sociedad que le rodea con especial énfasis en las condiciones físicas y socioeconómicas en las cuales viven muchas personas. La igualdad, la honra y la empatía a los impedimentos físicos, mentales y sensoriales con los cuales nacen o adquieren muchos seres humanos, deben ser valores que desarrolle todo egresado de la Universidad de Puerto Rico. De esta forma se desarrolla la sensibilidad para con su prójimo y la búsqueda de una igualdad de condiciones para esta población.

Dicho currículo deberá propender el desarrollo del pensamiento creativo, analítico y crítico del educando, para la creación e integración de una sociedad diversa, libre, de derecho y democrática.

Además la Universidad deberá:

1. Asumir sus responsabilidades de Ley para la investigación de las condiciones, convivencias, y necesidades de las personas con diversos impedimentos físicos, mentales y sensoriales. Se deberán implantar proyectos de acomodo razonable y habilitación para la igualdad de condiciones de vida de los seres humanos con condiciones e impedimentos dentro y fuera del marco de la Ley.
2. Asumir el desarrollo de la investigación en las áreas de Educación Especial y Consejería y Rehabilitación.
3. Incluir en sus currículos de Educación General y en las áreas que así competan la mayor sensibilidad a las personas con impedimentos y el conocimiento de condiciones.

4. Ofrecer los servicios necesarios para el acomodo razonable de personas con impedimento(s).
5. Acondicionar las infraestructuras físicas de la Universidad para la accesibilidad de las personas con los diversos impedimentos.
6. Realizar actividades de concienciación a la población para la convivencia en igualdad de condiciones con las personas con impedimento, pero nunca sustituyendo estas por la inclusión curricular.
7. Informar de los servicios, mejoras infraestructurales, actividades de concienciación e inclusión curricular de tópicos para personas con impedimento(s).

2.3.3 Ciencias Agrícolas o Ambientales

Una revisión de los cursos de educación general de la Universidad de Puerto Rico debe incluir el componente del área de ciencias naturales. Este debe contextualizar a la persona en términos de su entorno social y medioambiental. Tener un referente en términos de la situación ambiental y alimentaria en el que se encuentre la sociedad en la que uno se desarrolla es algo que se hace imperativo en el ser humano que se enfrente a los retos actuales del siglo XXI.

Por tanto, cada estudiante que esté en la Universidad de Puerto Rico, como requisito de grado y como parte de los cursos de educación general, tendrá que tomar al menos un curso de ciencias agrícolas o ambientales.

2.3.4 Interdisciplinariedad y Transdisciplinariedad

El currículo deberá desarrollar ciudadanos afines al conocimiento básico de todas las disciplinas, de forma que las pueda usar para su respectiva disciplina y aportar a las demás. Todo ser humano debe conocer e interpretar su entorno para tener las capacidades de fungir en una sociedad democrática y participativa: desde la apreciación de las artes y las humanidades para su deleite, las ciencias sociales para el conocimiento crítico de los

aspectos sociales, socioeconómicos y políticos en que vive, su lengua vernácula y una segunda y hasta tercera para la buena comunicación de sus ideas y expandir sus horizontes más allá de las barreras lingüísticas. Las ciencias biológicas para el buen conocimiento del ecosistema que le rodea y la plena comprensión de su propio cuerpo y las matemáticas, las químicas, las físicas para el entendimiento de los cambios químicos que le rodea, el buen uso en su vida cotidiana y vocacional de las leyes de movimiento y los cálculos necesarios para medir cantidades; todo esto desde una perspectiva crítica e independiente.

3. MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

La Universidad tiene distintas responsabilidades: velar por el desarrollo tanto social, cultural, epistemológico, económico, ambiental y ético de forma balanceada; la cual redunde ulteriormente en beneficios tangibles para aquellos dentro y fuera del sistema.

El sistema de la Universidad de Puerto Rico en tanto unidad académica, administrativa, recreativa y de extensión, estará asegurada por el Estado en cuanto un bien perteneciente al patrimonio nacional; una unidad financiada parcialmente por las contribuciones del pueblo de Puerto Rico; una estructura cuyos recursos y servicios deben estar a la disposición de y en favor de las necesidades de las personas naturales y jurídicas; cuya accesibilidad debe ser asegurada por tantos interesados como la institución sea capaz de acoger; sin que este en detrimento de su estabilidad.

Entendiendo que debe revisar la misión y visión de la Universidad de Puerto Rico se propone la siguiente misión y visión.

3.1 VISIÓN

La Universidad de Puerto Rico es una institución educativa de carácter nacional, autónoma y de compromiso social, que promueve el pleno desarrollo del ciudadano, basándose en los valores éticos, humanísticos, culturales, y sociales, bajo el fundamento de la democracia. Esta estimulará la integración del constante proceso de enseñanza-aprendizaje, multidisciplinario y transdisciplinario, la investigación científica, la creación del conocimiento y la extensión. La Universidad servirá y asesorará a la sociedad civil y el

gobierno desde una perspectiva que promueva la participación e integración activa de la sociedad nacional e internacional y la proliferación del conocimiento en la agenda universitaria tomando en cuenta los vertiginosos cambios de la sociedad. De esta forma se promueve la educación como un valor humano, sensible con el medioambiente.

3.2 MISIÓN

- A) La Universidad de Puerto Rico responderá al servicio del pueblo puertorriqueño, y contribuirá, al logro de una sociedad comprometida, justa, democrática y reflexiva desde una perspectiva nacional e internacional. La Universidad de Puerto Rico tiene la misión ineludible de responder a las necesidades de la sociedad puertorriqueña, a través de la educación, la extensión, la investigación, la gestión cultural y la cooperación. La Universidad de Puerto Rico será el principal ente asesor del país, tanto de las comunidades que le componen, como de las estructuras gubernamentales, promoviendo la justicia social y de esta forma contribuyendo junto al país en la generación de alternativas y en la búsqueda del bienestar del pueblo puertorriqueño.
- B) En el cumplimiento de esta misión, la Universidad deberá:
1. Cultivar el amor al conocimiento como vía de libertad, promoviendo la enseñanza-aprendizaje, la investigación, la creación de forma humanística, y la extensión en las diversas disciplinas utilizando la vía interdisciplinaria y transdisciplinaria, propiciando una actitud crítica y de respeto al diálogo comprensivo, comprometido y divergente.
 2. Estimular y sustentar la investigación como actividad inherente a la misión académica para adelantar el conocimiento en las diferentes ramas del saber; en función de la sociedad en general.

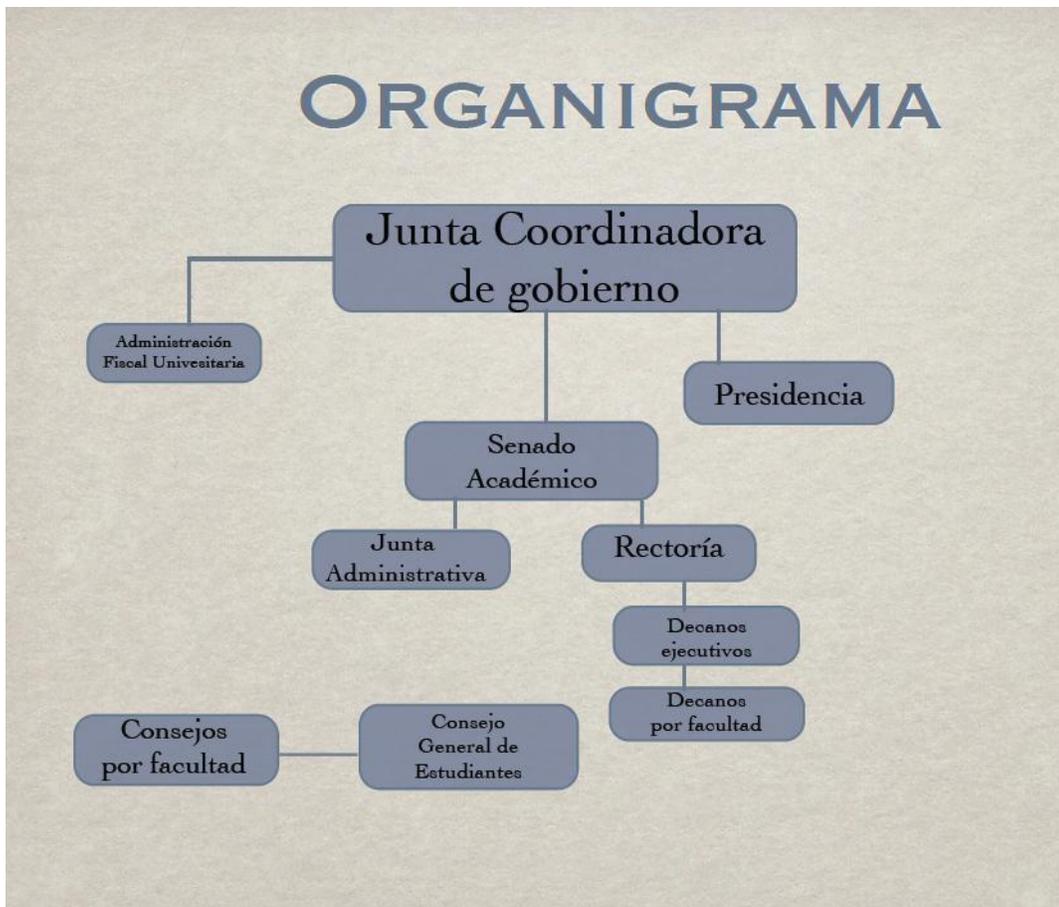
3. Estudiar, conservar, enriquecer y difundir los valores culturales del pueblo puertorriqueño y fortalecer su sentido de identidad nacional y su rol frente a la comunidad internacional.
4. Reconocer y estudiar la diversidad cultural y los conflictos sociales existentes en Puerto Rico y en el mundo.
5. Procurar la formación plena e integral del estudiante y la continua formación de su personal docente y no docente, en vista del compromiso y la responsabilidad social de estos como servidores de la comunidad en general.
6. Ofrecer oportunidades de educación continua para el mejoramiento y actualización profesional, filosófica y técnica de la comunidad en general.
7. Contribuir en la formación de seres humanos capaces de enfrentar retos con sentido crítico, creatividad, integridad, honestidad y compromiso, tendiendo a la construcción y elaboración de una cultura donde la acción cotidiana se traduzca en un mayor sentido de justicia social.
8. Proveer el acceso a la educación superior de las personas de todos los sectores sociales, especialmente en aquellas personas que provienen o pertenecen a comunidades marginadas y excluidas, facilitando que éstas puedan poner su formación intelectual al servicio de la sociedad puertorriqueña.
9. Estudiar críticamente los problemas de Puerto Rico con miras a tomar un rol protagónico en las decisiones de política pública y fomentar el estudio de los problemas mundiales, para entablar una gestión efectiva que nos integre en la búsqueda por un mundo mejor.
10. Proteger y conservar nuestro entorno para reconocer y estudiar la riqueza del patrimonio natural de Puerto Rico y del planeta, en vías de solucionar los problemas ambientales.
11. Desarrollar una universidad comprometida y vinculada a los valores e intereses de una comunidad en la que se ejerza la democracia de forma activa.

12. Fomentar y distinguir el mérito del trabajo como una vía fundamental para la superación del ser humano como persona que contribuye de forma activa al bienestar de la sociedad y del servicio público, reconociendo su posible transformación a través del tiempo.

4. ESTRUCTURA DE GOBERNANZA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO³

Se establecerán diversos cuerpos de gobernanza de la Universidad de Puerto Rico. La figura 1 detalla la estructura de Gobernanza de la UPR.

1. Figura: Estructura de Gobernanza de la UPR



³ Nótese que se propone la eliminación de la Junta Universitaria ya que sus funciones las tendrá la Junta de Gobierno o se distribuirán entre los Senados Académicos y las Juntas Administrativas.

4.1 JUNTA COORDINADORA DE GOBIERNO

La Junta Coordinadora de Gobierno (JCG) será la estructura máxima de gobernanza de la Universidad de Puerto Rico. Dicha estructura será una estructura de co-gobierno universitario entre docentes, estudiantes y rectores. Se dispone que debe haber igual representación estudiantil y docente en la JCG. Asimismo, la representación administrativa, en ningún caso será mayor de una tercera parte del total de los miembros de la JCG.

4.1.1 Funciones de la Junta Coordinadora de Gobierno

1. Aprobar y distribuir el presupuesto de la UPR.
2. Aprobar el Reglamento Interno de la JCG.
3. Diseñar y aprobar un Plan Integral de la UPR. Dicho Plan será decenal y tendrá que contar con el consenso de los Senados Académicos de los recintos.
4. Aprobar el plan estratégico.
5. Establecer el ordenamiento de la estructura administrativa [por ejemplo la creación de puestos o plazas].
6. Disponer de las propiedades muebles e inmuebles de la UPR.
7. Nombrar la persona que ocupe la Presidencia. En el nombramiento de la persona que ocupe la Presidencia no participarán los Rectores o Rectoras de los recintos de la UPR.
8. Crear la política académica, en especial para la convalidación de cursos, trasladados, intercambios.
9. Crear la política sistémica de investigación, creación y extensión.
10. Delegar a la Presidencia aquellas funciones que entienda pertinentes.
11. Revisar el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.
12. Realizar todas aquellas funciones que se dispongan en el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, luego de la aprobación de los Senados Académicos.

4.1.2 Composición de la Junta Coordinadora de Gobierno

La Junta Coordinadora de Gobierno estará compuesto por:

1. Un estudiante por cada recinto de la Universidad de Puerto Rico, para un total actual de once estudiantes.
2. Un docente por cada recinto de la Universidad de Puerto Rico, para un total actual de once docentes.
3. La persona que ocupe la Rectoría en cada recinto de la Universidad de Puerto Rico, para un total actual de once Rectores o Rectoras.
4. La persona que ocupe la Presidencia. Se dispone que esta persona será miembro exoficio sin voto. Los Rectores no participarán de la elección de la Presidencia.
5. Un representante por cada una de las uniones o asociaciones del personal no docentes. Se dispone que estas personas no tendrán voto aunque sí voz en las reuniones, deliberaciones de la JCG y los Comités que esta forme.
6. Cinco representantes de la comunidad civil electos por la JCG.

4.1.3 Método de elección de la representación de la Junta Coordinadora de Gobierno

La representación estudiantil saliente ante el Senado Académico de la unidad correspondiente escogerá a la representación estudiantil del recinto ante la JCG de entre sus miembros. Dicha representación estudiantil será electa por el término de un año, con opción a re-elección de un año adicional.

La representación docente saliente ante el Senado Académico de la unidad correspondiente escogerá a la representación docente del recinto ante la JCG de entre sus miembros. La representación docente será electa por el término de dos años, pero no podrán ser re-electos en un nuevo término.

4.2 SENADOS ACADÉMICOS

Los Senados Académicos serán las estructuras de gobernanza de la Universidad de Puerto Rico en sus recintos. Dicha estructura será una estructura de co-gobierno universitario entre docentes, estudiantes, decanos, directores de escuelas autónomas y rectores. Se dispone que debe haber igual representación estudiantil y docente en los Senados Académicos. Asimismo, la representación administrativa, en ningún caso será mayor de una tercera parte del total de los miembros del Senado Académico.

4.2.1 Funciones de los Senados Académicos

1. Escogerá a la persona que ocupe la Rectoría y los Decanatos Ejecutivos.
2. Establecerá la política a nivel de Recinto de investigación, creación y extensión.
3. Establecerá la política académica del Recinto.
4. Considerará, con poder de ratificar o revocar, las decisiones de la Junta Administrativa.
5. Aprobará el Plan Operacional del Recinto acorde con el Plan Integral. Dicho plan será a tres años.
6. Será el máximo cuerpo de gobernanza del Recinto.
7. Revocará las decisiones de la Rectoría.
8. Delegará, a la Rectoría, las funciones que estime necesarias.

4.2.2 Composición de los Senados Académicos

El Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico estará compuesto por:

1. Dos estudiantes por cada Facultad del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Se dispone que para las facultades con programas graduados y

- subgraduados, la representación estudiantil será un estudiante graduado y un estudiante subgraduado.
2. Dos docentes por cada Facultad del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.
 3. La persona que ocupe la posición de los Decanatos de Facultad, Decanatos Ejecutivos o la Dirección de las Escuelas Autónomas.
 4. La persona que ocupe la Rectoría quien tendrá voz y voto y presidirá el cuerpo.
 5. La representación estudiantil y docente ante la Junta Administrativa.
 6. La persona que ocupe la Presidencia del Consejo General de Estudiantes.
 7. Un docente en representación del personal que brinde servicios de Consejería y Psicología en el Recinto.
 8. Un docente en representación del personal docente que brinde servicios bibliotecarios en el Recinto.
 9. Dos representantes estudiantiles electos por el Consejo General de Estudiantes.

4.3 JUNTAS ADMINISTRATIVAS

Las Juntas Administrativas serán estructuras de asesoría a los Senados Académicos de la Universidad de Puerto Rico. El poder de las Juntas Administrativas estará subordinado a la voluntad de los Senados Académicos. Los Senados Académicos podrán delegarle aquellas funciones que estime pertinente para el mejor funcionamiento de la institución.

4.3.1 Funciones de las Juntas Administrativas

Las Juntas Administrativas serán los principales entes asesores del Senado Académico en términos de presupuesto, ascensos en rango. Asimismo le corresponderá a la Junta Administrativa delimitar los planes estratégicos de aquellos proyectos que se desarrollen en el recinto en aspectos de infraestructura.

4.3.2 Composición de las Juntas Administrativas

Las Juntas Administrativas estarán compuestas por:

1. Tres estudiantes seleccionados por el Consejo General de Estudiantes.
2. Cuatro docentes electos de entre el personal docente del recinto.
3. Las personas que ocupen los Decanatos de las Facultades, los Decanatos Ejecutivos y la Dirección de las escuelas autónomas.
4. La persona que ocupe la Rectoría del Recinto.

4.4 CONSEJO GENERAL DE ESTUDIANTES

El Consejo General de Estudiantes del Recinto de Río Piedras tendrá:

1. Un mínimo de dos representantes por cada Facultad. A partir de ese mínimo de dos representantes se aplicará la escala poblacional existente actualmente.
2. El cuórum será de una tercera parte (1/3) del total de miembros. Se dispone que una tercera parte de las personas que constituyen cuórum deberán ser representantes electos antes el Consejo General de Estudiantes.
3. Serán miembros ex officio las personas que ocupen la Presidencia de los Consejos por Facultad y los Senadores estudiantiles. Sin embargo en el caso de los Senadores serán un voto por delegación.
4. Dos representantes de los y las estudiantes con impedimentos.
5. Una representación de Resi-Campus.
6. Una representación de Torre Norte.
7. Una representación de los estudiantes del Programa de Estudio y Trabajo, Jornales y asistentes de cátedra e investigación.

5. ESTRUCTURA EJECUTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Se establecerá una estructura ejecutiva que será la principal encargada de poner en funcionamiento los acuerdos tomados por las estructuras de gobernanza de la Universidad de Puerto Rico.

5.1 PRESIDENCIA

La Presidencia solamente trabajará asuntos ejecutivos a nivel sistémico como lo son:

1. Licencias;
2. Contrataciones a nivel sistémico;
3. Mantener actualizado el inventario de propiedades;
4. Encargarse de cualquier tipo de traspaso de propiedades a la UPR;
5. Una vez la Junta Coordinadora Gobierno así disponga hará los tramites de compra y venta de propiedades;
6. Negociación interna y externa beneficios marginales;
7. En caso de ser necesario, crear el Plan Estratégico Institucional (a ser aprobado por la JCG);
8. Todas aquellas funciones que le delegue la JCG.

5.2 RECTORÍA

La Rectoría limitaría sus funciones a los aspectos ejecutivos. Al menos tiene entre seis a nueve ayudantes especiales con sus respectivas secretarías. Tendrá todas aquellas funciones que le deleguen los Senados Académicos o la Presidencia.

Los directores de otras oficinas bajo rectoría del Recinto de Río Piedras son:

1. Sistema de Bibliotecas,
2. División de Seguridad y Manejo de Riesgos (antes del Decanato de Administración),
3. División de Tecnología Académica y Administrativa (DTAA, antes OSI),
4. Oficina de Comunicaciones y Prensa,
5. Oficina del Procurador al Estudiante,
6. Oficina de Asuntos Legales.

5.3 DECANATOS

5.3.1 Decanatos ejecutivos

En el caso de Río Piedras, los decanatos ejecutivos son:

1. **Decanato de Asuntos Académicos** - responsable de la coordinación de la oferta académica, estadística de aprovechamiento académico de estudiantes, registrador, admisiones, encabeza el comité de proceso de matrícula creado por el Comité de Asuntos Estudiantiles del Senado Académico. Estará encargado del cierre de secciones y la administración de tres escuelas no autónomas.
2. **Decanato de Asuntos Estudiantiles** - responsable de los servicios directos al estudiante, asistencia económica, DCODE, servicios de desarrollo estudiantil, agencia observadora de las organizaciones estudiantiles, programa de vivienda.

3. **Decanato de Asuntos Administrativos** - responsable de la administración del recinto, facilidades físicas, ornato, finanzas, recaudos, presupuesto, y gerencial de la propiedad pública que no pertenezca a las unidades académicas.
4. **Decanato de Estudios Graduados e Investigación** - responsable de la homogenización y coordinación de los programas graduados, base central de admisiones, enlace a ayudantías, becas y otros fondos de investigación, enlace a universidades del extranjero.

5.3.2 Decanatos por facultad

Se escogerá por un Comité de Selección del Decano en la Facultad. El mismo estará compuesto tres estudiantes y tres docentes. En caso de empate la Rectoría se encargará de desempatar. Las funciones de los Decanos por Facultad serán principalmente coordinar los trabajos de las Facultades y todas aquellas que les deleguen los Senados Académicos.

5.3.3 Decanatos o Departamentos Cooperativos de Extensión

El Servicio de Extensión Agrícola deberá transformarse en términos de su estructura y misión. Se propone que se integre aspectos de cooperativismo, educación ambiental, extensión agrícola, economistas del hogar, entre otras áreas de educación no formal. A nivel de cada recinto se establecerá un Decanato o Departamento Cooperativo de Extensión. Este, estará compuesto por los extensionistas agrícolas, economistas del hogar, educadores ambientales, agrónomos y cualquier otro personal que designe la Junta Coordinadora de Gobierno. Éste personal docente, adscrito al decanato o departamento, será parte del claustro de cada uno de los recintos.

6. ESTRUCTURA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA UPR

La Universidad de Puerto Rico contará con una estructura que permita el análisis continuo del proceso universitario, sus acciones y decisiones.

6.1 JUNTA DE SÍNDICOS

La Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico será la entidad, principalmente gubernamental, encargada de la búsqueda y apoyo adicional al proyecto universitario. Es por ello, que la Junta de Síndicos permanecería como la entidad encargada del financiamiento, adicional a la aportación gubernamental por concepto de la fórmula.

Los trabajos desarrollados por esta Junta de Síndicos no podrán inmiscuirse en las decisiones de la Universidad, y mucho menos de su política académica o administrativa. Este cuerpo estará encargado de velar por la fiscalización de las finanzas de la Universidad de Puerto Rico como una especie de contraloría.

La Junta de Síndicos estará compuesta por tres estudiantes, tres docentes, un empleado no docente y ocho personas nombradas por el Gobernador. Los siete miembros de la comunidad universitaria serán electos por la JCG, de entre sus miembros del pasado año. De las ocho personas nombradas por el Gobernador, se dispone que cinco deberán ser egresados de la Universidad de Puerto Rico. Dichos miembros requerirán de la confirmación del Senado de Puerto Rico. Se dispone que para la ratificación de dichos miembros, se requerirá la mayoría tanto de la delegación de mayoría como de la delegación de minoría en el Senado de Puerto Rico.

Asimismo, este cuerpo estará encargado de la búsqueda de ingresos para el **Fondo para el Financiamiento de los Proyectos Universitarios**.

6.2 JUNTA DE EVALUACIÓN UNIVERSITARIA Y AUDITORÍA INTERNA

Este cuerpo estará encargado de evaluar la Universidad de Puerto Rico con el cumplimiento de su misión, visión, objetivos, metas y planes operacionales. Asimismo estará a cargo de evaluar el uso y manejo de los fondos institucionales, en específico de la auditoría interna.

Este cuerpo estará compuesto por cinco estudiantes electos por los Consejo Generales de Estudiantes y seis docentes electos por los Senados Académicos. Se dispone que la representación será rotativa anualmente y los miembros de la Junta no podrán ser del mismo recinto. Habrá dos personas electos por la Junta de Síndicos de entre sus miembros.

7. FINANCIAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS INTERNOS

7.1 INGRESOS POR CONCEPTO DE LA FÓRMULA

El Comité de Reforma Universitaria ha considerado elevar la fórmula de financiamiento a diez por ciento (10%), lo que representa un aumento de .40% con respecto a la fórmula de financiamiento al presente, facilitando, que se garantice una partida del presupuesto estatal para la investigación académica.

Tabla 1: Desglose de la distribución de la fórmula.

Actual		Propuesta	
9.33%	Funcionamiento General UPR	9.40%	Funcionamiento General UPR
0.27%	Servicios de Extensión Agrícola (RUM)	0.30%	Servicios de Extensión Agrícola (RUM)
		0.30%	Investigación Académica

Sin embargo, la base sobre la cual se computaría dicha fórmula, sería comprometiendo todas las fuentes de ingresos que nutren todos los fondos especiales; y cualquier otro nuevo fondo creado que se nutra de ingresos que tradicionalmente formaban parte del Fondo General del Tesoro Estatal. En el caso del año fiscal 2011, esto hubiera representado un aumento aproximado de 12% en el presupuesto vía fórmula o la cantidad de ciento tres millones de dólares (\$103,000,000.00). Además, se mantendrían en el Fondo General de la UPR aquellos sobrantes o economías que resultasen al finalizar el

año fiscal como una medida para promover el ahorro y una política pública para la estabilidad fiscal. También, **recomendamos que el aspecto del financiamiento de la Universidad de Puerto Rico sea elevado a rango constitucional.**

Texto propuesto para el proyecto de Ley:

“Comenzando inmediatamente después de la aprobación de la nueva Ley de Asignación de Fondos de la Universidad de Puerto Rico, la UPR se financiará del diez por ciento (10%) del promedio del monto total de las rentas anuales obtenidas de acuerdo con las disposiciones de las leyes del Gobierno de Puerto Rico e ingresados al Fondo General del Tesoro Estatal en los dos (2) años fiscales inmediatamente anteriores al año fiscal corriente y de lo ingresado en cualesquiera fondos especiales creados mediante legislación que se nutran de recursos generados por imposiciones contributivas, aranceles, licencias, servicios, aportaciones de personas, donativos de entidades particulares, y otros recaudos propios de organismos gubernamentales. En adición se considerará como parte del cómputo lo ingresado a cualquier fondo creado mediante legislación, que se nutra de cualquier nueva fuente de ingresos y/o de ingresos redirigidos del Fondo General del Tesoro Estatal; disponiéndose que cero punto treinta por ciento (0.30%) se destinarán al financiamiento de los Decanatos o Departamentos Cooperativos de Extensión y cero punto treinta por ciento (0.30%) se destinará para la Investigación Académica, sin que esto constituya una limitación a la asignación de fondos para estas dependencias y/o proyectos. Aquellos sobrantes o economías del presupuesto universitario que no estén bajo gravamen al finalizar el año fiscal, no regresarán al Fondo General del Tesoro Estatal, promoviendo el ahorro con el fin de gestionar una política anti-cíclica como garantía de estabilidad fiscal para el sistema universitario”

En relación a las propuestas para colocar el financiamiento estatal sobre una base que impida que variables externas (*la economía, el funcionamiento del sistema tributario y el efecto de la legislación fiscal*) reduzcan significativamente la asignación de fondos necesarios para operar el Sistema de la Universidad de Puerto Rico, se establecerá el marco conceptual de una propuesta que busca que la reducción no sea mayor a un quince por ciento (15%). Por tanto, se recomienda:

“En caso de que se proyecte una reducción en los recaudos al Fondo General del Tesoro Estatal en años subsiguientes, la Universidad de Puerto Rico deberá diligenciar nuevos ingresos, ya sea mediante donativos directos o la generación de ingresos propios, a través de servicios de extensión. Si la reducción en los recaudos estatales se mantuvieran por 2 años consecutivos, deberá mediar un consenso entre la Universidad y el Gobierno, en aras de que se establezca un quince por ciento (15%) sobre el cual no puede exceder esa reducción y con ello no afectar el funcionamiento normal de la Institución”.

7.2 MATRÍCULA

Se consideraron 3 propuestas sobre matrícula. La **matrícula gratuita**, la cual fue acogida y respaldada, el concepto de *dotación convertible* y la *matrícula ajustada a los ingresos* (MAI).

Matrícula gratuita

Consideramos que la **matrícula gratuita** debe estar acompañada de unos lineamientos que permitan que haya una coexistencia entre el financiamiento estatal e ingresos propios de la Universidad por concepto de matrícula. Según el informe, *“Worldwide Reforms in the Financing and Management of Higher*

*Education*⁴, la matrícula gratuita fue elevada a rango constitucional en Rusia y otros países del Bloque Soviético para estudiantes que ingresan solamente por primera vez. De esta forma, aquellos estudiantes que por alguna razón abandonen el sistema deberán pagar matrícula, si desean regresar. Por tanto, se debe estipular que aquellos estudiantes que hayan abandonado el sistema por razones de salud, legales, económicas, familiares o por servicio militar estén exentos del pago de matrícula.

Entendemos que la educación, en todos los niveles, no debe ser objeto de la mercantilización. Es decir, la educación no debe estar sujeta a la cantidad de dinero o acceso a éste que tengan las personas.

Asimismo, hay un convencimiento de que en la medida en que más personas tengan acceso a la educación superior, la sociedad puertorriqueña se beneficiará de la aportación social que puedan realizar aquellas personas con estudios universitarios. Por tanto, debe ser una aspiración para el pueblo puertorriqueño el que más personas cursen estudios universitarios. Entendemos que en la medida en que se establezca la re-estructuración administrativa y en el manejo de los fondos universitarios, que se propone en este documento, la **matrícula gratuita** podrá ser implantada y permitirá, de esa forma, acceso a la educación superior a los diversos sectores sociales.

Dotación Convertible⁵

Esta propuesta trae consigo la posibilidad de que las personas le retribuyan a la Universidad de Puerto Rico parte del dinero que se invierte en ellos. Parte de la premisa que por concepto del “valor añadido” que adquiere la persona al cursar estudios en la universidad, y de los fondos provenientes de la Beca Pell, el

⁴Johnstone, D. Bruce: The Finance and Management of Higher Education, pág. 11

⁵ Esta propuesta fue preparada por Guillermo Mena Irizarry el 20 de mayo de 2010 y revisada el 22 de septiembre de 2010. Puede acceder a ella visitando el siguiente enlace: <http://www.scribd.com/doc/46977490/Dotacion-Convertible-Financiamiento-para-UPR>

estudiante se comprometería a, una vez termine sus estudios, devolverle a la institución universitaria el total de la tarifa fijada por estudiar, más el 5% del interés compuesto. Esta devolución se haría, de varias formas; si la persona trabaja en Puerto Rico, o contribuye de alguna manera a la sociedad, anualmente se le descontaría el diez por ciento (10%) del total del costo de sus estudios, y en la práctica en un plazo de 10 años pagaría sus estudios universitarios. Si la persona decidiera mudarse a un lugar fuera de Puerto Rico a trabajar, la persona pagaría el monto que debe en un plazo no mayor de 15 años con una tasa del 8% de interés compuesto.

Se entiende que esta propuesta establece un mecanismo muy efectivo para asegurar que la inversión que realiza la sociedad puertorriqueña en los estudios universitarios, de un sector de la población, sean devueltos. Asimismo, abre las puertas a la sustentabilidad del sistema universitario puertorriqueño en la medida que se estimula la aportación a la economía de la isla; y en caso de que esa persona emigrara del país, habría una retribución al país por lo que la sociedad invirtió en esa persona.

Entre las debilidades que se identificaron en torno a esta propuesta, encontramos que puede incidir en la libertad de movimiento que tienen las personas para salir del país. Esta propuesta parte de la premisa de que las personas al momento de emigrar tienen algún ingreso garantizado, cuando no necesariamente esto es cierto. Situaciones familiares, de seguridad, de salud o de otra índole pueden estimular la emigración y por tanto, no debería penalizarse a las personas que salen del país en un mecanismo sumamente complejo para que paguen sus estudios universitarios. De igual forma, la complejidad y el costo en el que se tendría que incurrir para asegurar este mecanismo de retribución del dinero a la universidad, fue otro de los factores que abonaron a rechazar esta propuesta.

También, parte de la premisa de que la oferta laboral en el país es suficientemente amplia como para absorber a todos los egresados del sistema universitario.

A pesar de las fortalezas que se pudieron identificar de esta propuesta, se llegó al acuerdo de que la misma no debería ser el modelo que se implemente en Puerto Rico para requerir la aportación al estudiantado por los estudios universitarios ante las desventajas que se identificaron. Además, sopesó el argumento de la educación como un derecho y no como un bien de mercado.

Matrícula ajustada a los ingresos

En teoría, con este sistema, la aportación estudiantil dependería de los ingresos de cada estudiante, por lo que tendríamos estudiantes con matrícula gratuita y otros tendrían altos costos de matrícula. Esto implica que el recaudo por concepto de matrícula fluctuaría dependiendo de la composición socio-económica del estudiantado, como por ejemplo estudiantes cuyas familias devenguen pocos ingresos no tendrían que pagar por el acceso a la educación; mientras que estudiantes cuyas familias devenguen altos ingresos tendrían que pagar una cantidad proporcional a sus ingresos. En un contexto donde lo que se recaudaría por matrícula no sería algo fijo, la propuesta responde a una postura filosófica. El Comité decidió no acoger dicha propuesta por tres razones principales. Como marco filosófico partimos de la premisa de la educación como un derecho, por lo que no se debe poner trabas al acceso de la misma. La segunda razón fue el proceso de implementación de la misma, ya que se levantaron dudas sobre como se podría asegurar que los estudiantes estén pagando lo que les corresponde. Por último, se levantó la preocupación de que este sistema se presta para una segregación de estudiantes de primera clase y segunda clase, ante los ojos de la administración, resultando en un trato distinto a la hora de prestar servicios o en caso de un

conflicto, tener preferencia sobre la permanencia de un perfil de estudiante más adinerado.

7.3 INGRESOS POR CONCEPTO DE ASESORÍA

Asesoría Gubernamental

La Universidad de Puerto Rico debe convertirse en asesor de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial en materia legal, publicitaria, de gestión y política pública, especialmente en asuntos ambientales y de género, entre otras, disponiendo que se considerarán propuestas que estimulen la prestación de servicios al sector gubernamental y que los ingresos se dividirán entre la Universidad y los estudiantes.

Programa de Financiamiento: Semillas para el Empresarismo Sustentable (SES)

El modelo propuesto contaría con profesores como mentores del programa. Los profesores diseñarán un programa de cursos de empresarismo o cooperativismo para personas que deseen empezar una microempresa o cooperativa, basado en la actual secuencia curricular de Empresarismo de la Facultad de Administración de Empresas así como la secuencia curricular de Cooperativismo de la Facultad de Ciencias Sociales del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Los profesores también estarán a cargo de diseñar una política para la emisión de préstamos, acorde con las leyes y reglamentos aplicables y las exigencias requeridas por el gobierno.

Los estudiantes se encargarían de crear y mantener una corporación sin fines de lucro o cooperativa que administre los fondos que la universidad identifique para microempresas, preferiblemente donativos. Esto sería como parte de un curso de práctica de Empresarismo o Cooperativismo.

Propuesta:

Los exalumnos y/o el público en general interesado serían los encargados de manejar la microempresa o cooperativa. Los exalumnos deberán haber aprobado cualquiera de las secuencias curriculares de empresarismo o cooperativismo. El público general deberá tomar un adiestramiento de empresarismo de 90 horas, el cual será administrado por profesores de la Universidad de Puerto Rico.

Las ganancias serían divididas entre la UPR y los estudiantes según la siguiente tabla modelo:

Años	% UPR	% Estudiantes
1-2	90	10
3-4	80	20
5-7	70	30
8-10	60	40
11 en adelante	50	50

Cambios a Leyes y Reglamentos

Este esfuerzo requiere una enmienda a la ley de preferencia (Ley 42 de 1989) para que el gobierno le dé preferencia a las microempresas o cooperativas de la Universidad de Puerto Rico. Igualmente recomendamos que otras leyes sean modificadas tales como el pago de impuestos sobre ingresos (Ley 1 de 2011), sobre propiedad (Ley 83 de 1991), y patentes municipales (Ley 113 de 1974), entre otras, para que se exima del pago de impuestos los ingresos de las microempresas o cooperativas por al menos los primeros 10 años.

7.4 OTROS INGRESOS

Fondo de Financiamiento de Proyectos Universitarios (FPU). Contempla la creación de un fondo permanente para financiar los proyectos de infraestructura de la Universidad de Puerto Rico. Este fondo se nutrirá del 5% del presupuesto de la Universidad de Puerto Rico, sin que esto represente una limitación para la asignación de fondos y será repartido a los Recintos mediante competencia de propuestas. La asignación por concepto del 5% será exclusivamente para proyectos de infraestructura. En el caso del año fiscal 2011 estaríamos hablando de cuarenta y cinco millones de dólares (\$45,000,000.00) aproximadamente. El Fondo (FPU) podrá recibir regalos, donativos y cualquier otro tipo de ingresos dirigidos hacia la Universidad de Puerto Rico con el propósito de que se invierta libre o restrictivamente para el funcionamiento y la evolución de la Universidad. El manejo de este fondo incluirá la administración de propiedad recibida por concepto de herencias no declaradas.

Fideicomiso Independiente de Apoyo a las Facultades (FIAF). Contempla financiar aquellos proyectos específicos de facultades y/o escuelas en cada Recinto. Se nutrirá de aportaciones directas de exalumnos, así como de cualquier porcentaje que la facultad y o escuela asigne de su presupuesto. Podrá servir para financiar el proyecto de Microempresas o Cooperativas (SES).

Los egresados podrán contribuir al Fideicomiso (FIAF), para cubrir los gastos de estudio de estudiantes u otros proyectos. El Fideicomiso (FIAF) concedería una protección e independencia al estudiante de las decisiones gubernamentales o administrativas y aliviaría la carga estatal en la cubierta de los costos de operación universitaria, lo que permitiría la eventual expansión del volumen de la matrícula, servicios adicionales al estudiantado, becas de honor, entre otras.

Diversas instituciones optan por diferentes modelos de manejar sus fondos. En el caso de la Universidad de Virginia, esto se trabaja mediante una red de fundaciones, cada una dedicada a la administración de los fondos respectivos al proyecto determinado. Esto

incluye una fundación de exalumnos (egresados) que proveen beneficios para el estudiantado y crea una red de apoyo extensa entre sus egresados. La Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico utiliza un sistema de fideicomiso que opera de manera distinta; pero cumple con el mismo propósito.

Evaluando la situación fiscal y presupuestaria de varios proyectos universitarios, este modelo sería de particular beneficio para las siguientes áreas pero sin limitarse a:

Facultades, Escuelas o Unidad Institucional

Esto facilitaría considerablemente la capacidad de la administración de cada facultad para atender sus respectivas deficiencias y proyectos, de manera independiente de cualquier obstaculización burocrática u objeción política a nivel del Recinto que pudiera interrumpir con el pleno desarrollo de la misma. También, se presta para recibir donativos de egresados que no tienen interés en invertir de manera general en la Universidad de Puerto Rico o a alguno de sus recintos; pero que sienten cierto apego a su facultad y quisieran invertir para contribuir a mejorarla. En el caso de las Unidades Institucionales, se independiza parcialmente a esta de la burocracia del sistema.

Departamentos Atléticos

El presupuesto de cada departamento atlético dependerá de los auspicios, endosos y donaciones que obtenga mediante su fundación, fideicomiso u otro organismo coordinador de su fondo dotal.

Tener un departamento atlético robusto en cada Recinto contribuiría a desarrollar una fuerte sentido de pertinencia para el estudiante con su universidad, lo que repercute en futuras donaciones, y además provee recursos y beneficios académicos para los atletas, según les sean necesarios. Actualmente, los departamentos atléticos no cuentan con un presupuesto propio. En el caso

particular del Recinto de Río Piedras, los fondos que recibe el departamento atlético provienen mayormente de partidas asignadas a las distintas facultades. Además, nuestros estudiantes atletas no reciben el apoyo institucional adecuado para desempeñarse de manera óptima en sus estudios y los respectivos deportes simultáneamente. Se exige mucho de los atletas para recibir varios derechos, pero no se les provee con las herramientas que les ayudaría a lograr las expectativas de manera efectiva. Ejemplo de ello serían tutores, facilidades de entrenamiento, personal especializado en técnicas de recuperación (fisiatras, ortopedas, masajistas, nutricionistas), y personal atlético bien adiestrado (entrenadores, directores de programa, etc).

Otros usos

Este fondo puede servir para la Comercialización de Propiedad Intelectual. Las ganancias productos de esta propuesta deberían nutrir el FIAF.

7.5 PRESUPUESTO UNIVERSITARIO

Varias propuestas fueron evaluadas para reformar el sistema presupuestario vigente. Se trajo a la discusión propuestas sobre un Presupuesto Multianual, Base Cero y Orientado a Resultados.

Presupuesto Orientado a Resultados para las operaciones generales de la Institución.

Este modelo presupuestario requiere de la construcción de un modelo de evaluación de desempeño que permita utilizar los resultados para ajustar, corregir, mejorar procesos que requieren asignación presupuestaria en consecución de las metas, objetivos y/o aspiraciones que cada unidad académica/administrativa haya adoptado.

El Presupuesto Orientado a Resultados es un componente de la gestión para resultados que consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos, y que motiva a las unidades a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una más adecuada rendición de cuentas.

Presupuesto Multianual para el Fideicomiso Independiente de Apoyo a las Facultades.

Este modelo facilita el seguimiento y cumplimiento de los programas y proyectos de maduración plurianual. Dentro de las actividades existen algunas acciones en las que el alcance temporal del presupuesto anual resulta insuficiente.

8. ORGANIZACIÓN Y TRABAJOS DEL COMITÉ DE REFORMA UNIVERSITARIA

El Comité de Reforma Universitaria estuvo compuesto por Vilmary Camacho Martínez, Marcos Xavier Verdejo Calderón, Manuel Santiago Jr., Aníbal Yariel López Correa, María Soledad Dávila Calero, Ángel Luis Rosado Rivera, Josua Oscar Aponte Serrano, Christopher Torres Lugo, Freddy Oscar Alicea González, Manuela Cortés Mulero, Christian Arvelo Forteza, Hector Sueiro Álvarez, David Josué Carrasquillo Medrano, Gilberto Vega, Javier José Vélez Cruz, Jerenluis Guzmán, Myselis Santiago Reyes, Rashid Marcano Rivera, José Manuel, René Reyes, Darling Jeaneth Orjuela Albarracín, Wildaly Meyers, Daniel Matos, Armando Javier Santiago Pintado, Félix J. García Hiraldo, René Vargas Martínez, Radelies Amil Hernández, Grecia Díaz, José A. Ocasio, Miadzee Rosario, Xavier Arzola, David Rodríguez, Calyn F. Díaz Rodríguez, Valerie Marie Villamán Martínez, Diana Fantauzzi, Sherlim Rosario Cruz, Alfonso Luis González Díaz. Además, se determinó establecer una estructura básica que le diera agilidad a los trabajos puntuales que se estaban desarrollando. Para ello se establecieron y formalizaron los sub-comités de:

8.1 JORNADA: (RE) CONSTRUYENDO NUESTRA UNIVERSIDAD.

Coordinado por Vilmary Camacho Martínez y compuesto por todos los componentes del CRU. Tuvo a su cargo, con el mayor grado de autonomía y autogestión, coordinar las actividades de la Jornada para el 2011-2012; comunicarse con el sub-comité de promoción y

relaciones públicas; establecer los acuerdos de grabación y transmisión de las actividades, y solicitar la promoción a las actividades a los diseñadores gráficos.

Además el Comité de la Jornada: (Re) construyendo nuestra universidad, llevó a cabo una serie de actividades que se resumen a continuación.

8.1.1 Actividades de la Jornada.

CONFERENCIA 1. SURGIMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES

28 de septiembre de 2011, 11:30am.

Vestíbulo Edif. AJBR, Facultad de Estudios Generales. Asistencia: 60 personas.

Documentación: Video y ponencia escrita.

Esta conferencia realizada por el profesor Fernando Picó expuso los cimientos de la universidad desde Bologna (hoy Italia) y París en el siglo XIII AD hasta Europa del siglo XVI. Comparamos el origen de la Universidad con la Universidad del siglo XXI. Los puntos en común son los conceptos de comunidad universitaria, los gremios de estudiantes y profesores, los conflictos para conseguir reconocimiento y condiciones de vida, entre otros. La participación estudiantil de esta actividad fue gracias a la convocatoria de los profesores de la Facultad de Estudios Generales, en especial los del área de Español, Humanidades y Sociales, quienes instaron a sus educandos a asistir. Los educadores fueron los primeros quienes rompieron el hielo en el diálogo, y luego algunos estudiantes.

CONFERENCIA 2. LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO Y SUS CAMBIOS

11 de octubre de 2011, 4:00pm.

Vestíbulo Facultad de Ciencias Naturales. Asistencia: 20 personas.

Documentación: Resumen escrito y artículos provisto por el conferenciante.

Expuesta por el profesor Samuel Silva Gotay, este espacio se dedicó a la historia de la Universidad de Puerto Rico desde 1900 hasta 1983. El profesor Waldemiro Vélez Cardona abundó en la historia de la UPR hasta 1983 y contextualizándolo en la Huelga Creativa o Huelga de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico de Pascua de 2010. La profesora

Liliana Coto propuso la creación de un instituto de estudios del movimiento estudiantil. En esta actividad participaron una cantidad relativa de estudiantes. Debido al cambio de fecha, y el poco tiempo que tuvimos en anunciar el cambio, algunos profesores no pudieron enviar sus educandos a la actividad, pues tendrían que suspender otra sesión académica. Sin embargo, la idea de hacerlo en la recepción frontal de Ciencias Naturales captó la atención de educandos transeúntes, quienes escuchaban por un rato.

CONFERENCIA 3. PROCESO DE REFORMA EN AMÉRICA LATINA

12 de octubre de 2011, 4:00pm.

Vestíbulo Edif. REB, Facultad de Ciencias Sociales. Asistencia: 27 personas.

Documentación: Video Radio Hulega, ponencia escrita y otros documentos provistos.

La Dra. Ethel Ríos, con el texto de Marcia Rivera, presentó un esbozo de la experiencia de los procesos de educación superior en América Latina. En dicha conferencia, se resaltó a América Latina como una universidad que se ha propuesto a servir para el desarrollo de su sociedad y las necesidades. Se expuso la situación de las influencias de los bancos con los países y las universidades. Se desarrolló la preocupación de que esto podría crear eliminación de programas académicos y reforzar otros para el beneficio del mercado. Esta conferencia, mayormente, fue interactuada por profesores y educandos, quienes asistieron. La actividad fue un día feriado, aunque hubo clases.

CONFERENCIA 4. PROCESOS DE REFORMA: CÓRDOBA (ARGENTINA)

18 de octubre de 2011, 2:30pm.

Vestíbulo Facultad de Educación. Asistencia: 22 personas.

Documentación: Audio y ponencia escrita.

El Dr. Waldemiro Vélez Cardona depuso sobre el proceso de reforma de 1918 en Córdoba, Argentina. Córdoba reclama el poder a la facultad y estudiantes, los cuales tendrían un gobierno electo por mayoría democrática. Además, la universidad será autónoma del Estado y será accesible para toda la clase trabajadora, mediante matrícula gratuita y “La orientación de la misión de la universidad es mayormente hacia la solución de

los problemas sociales, económicos y políticos del país. Se considera que la universidad tiene una responsabilidad política de transformar la sociedad”.

La convocatoria del profesor Vélez Cardona, quién instó a los estudiantes que estaban, por casualidad, en el vestíbulo de Educación, a sentarse en las sillas. Educandos de población general expresaron su preocupación con la situación actual de la UPR y las relaciones entre estudiantes, profesores y empleados no docentes, que tiende a ser bastante tensa en lo cotidiano. Además, reiteraron en la importancia de mantener continuidad y relación con los consejos de estudiantes, que muchos estudiantes desconocen de sus actividades y gestiones.

CONFERENCIA 5. MOVIMIENTOS DE REFORMA UNIVERSITARIA AYER Y HOY

2 de noviembre de 2011, 4:00pm.

Vestíbulo Escuela de Planificación. Asistencia: 34 personas.

Documentación: Audio y resumen escrito.

El Dr. Gerardo Navas, como participante de los procesos de reforma universitaria antes y a principios de la década de los noventa, comentó la relevancia y pertinencia a nuestro tiempo de asuntos de hace décadas, enfocando en la visión histórica para así evitar las posturas unidimensionales y más en asuntos como la reforma universitaria. Para el catedrático, el problema fundamental de la universidad en cierta manera no es interno, no es de democracia, sino de pertinencia y en segundo sentido la universidad y sus circunstancias que sobrepasan las inmediatas y las de Puerto Rico. Navas contextualiza nuestro tiempo en la Globalización caracterizada por la tecnología, la “porosidad de la historia”, la dimensión ético moral y las dinámicas del tiempo de ocio debido a la disminución del trabajo, el contexto corporativo, los desfases entre riqueza y pobreza, asuntos de distribución de propiedades entre otros. Comenta sobre una crisis de la organización clásica de poder y estructuras al no poder manejar la diversidad. Propone un Instituto de Estudios del Futuro para abonar a la pertinencia de la universidad adelantándose a los cambios. En la parte de preguntas varios estudiantes contribuyeron a

generar una segunda discusión para ahondar en la propuesta de reforma universitaria que trabajó el Profesor Navas.

CONFERENCIA 6. LA JUNTA ESTUDIANTIL NACIONAL Y EL CONTEXTO UNIVERSITARIO A FINALES DE SIGLO 20

9 de febrero de 2012, 2:30pm.

Sala Jorge Enjuto, Facultad de Humanidades. Asistencia: 20 personas.

Documentación: Audio y video.

Dos ex-síndicos estudiantiles de finales de la década del 1990, Alexis Morales Fresses y Enrique Toledo, compartieron junto a varios estudiantes de la Universidad de Puerto Rico sus experiencias sobre los procesos de lucha que vivieron para su época. Entre las experiencias rememoradas estuvo el surgimiento de la Junta Estudiantil Nacional, los debates que se dieron dentro de los Consejos Generales de Estudiantes sobre la búsqueda del reconocimiento institucional o la creación de una agenda pertinente al estudiantado, sin que se necesitara el reconocimiento de la Administración Universitaria. Ambos panelistas se encontraban en una posición distante en aquel momento histórico, sin embargo, ahora, casi 15 años después de aquel proceso concordaron en que la búsqueda de pertinencia con las realidades del estudiantado debe ser una agenda prioritaria para el movimiento estudiantil en lucha. Los conferenciantes hicieron una serie de recomendaciones al movimiento estudiantil actual como lo son: nunca renunciar al poder soberano de las asambleas de estudiantes y reconocer las limitaciones estructurales que tienen los Consejos Generales de Estudiantes. Asimismo hicieron un llamado por, además de desarrollar un documento de reforma universitaria, comenzar con un proceso de re-plantearse los cuerpos representativos del estudiantado, de forma tal que los mismos sean reformado para tener más vínculo con el estudiantado y asimismo poder desarrollar un sólido movimiento estudiantil. Para ello se mostraron a la mayor disposición de colaborar.

CONFERENCIA 7. MOVIMIENTOS DE REFORMA UNIVERSITARIA EN LOS EE.UU

15 de febrero de 2012, 10:00am.

**Red Graduada, Segundo Piso de la Biblioteca Lázaro. Asistencia: 15 personas y una sección
vía ustream.**

Documentación: Audio y video.

La ex-representante estudiantil alterna ante la Junta Universitaria Victoria Rodríguez, hizo una presentación en la que se detallaron los cambios en las estructuras universitarias de los Estados Unidos durante el último siglo. Se visitó la formación de la *Middle States Commission On Higher Education* y varias otras agencias acreditadoras, su función y eventual transformación. Asimismo, se puntualizó en la realidad del estudiantado norteamericano, que muchas veces termina sus estudios universitarios con unas deudas difícilmente pagables y con muy pocas oportunidades de trabajo. La conferenciante apostó a que debido a la situación de la crisis financiera existente y ante los movimientos sociales que se están desarrollando en los Estados Unidos, la financiación de las universidades norteamericanas van a tener que moverse a abaratar sus costos o posiblemente al subsidio total por parte del gobierno federal. Señaló la conferenciante que esto último requiere de grandes movilizaciones y presiones en los Estados Unidos.

FORO 1. GOBERNANZA DEMOCRÁTICA EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO

13 de octubre de 2011, 3:00pm.

Salón 125, Departamento de Música, Facultad de Humanidades. Asistencia: 21 personas.

Documentación: Audio y documentos provistos

Un panel diverso integrado por ex decanos, profesores, ex líderes estudiantiles de los años 1990 y líderes estudiantiles del 2010, como la participación profesional de planificadores del Comité de Eficiencia Fiscal, discutieron su visión y problemática sobre la forma cómo se gobierna la UPR actualmente. Desde las diversas visiones, llegamos a la conclusión de la necesidad de cambiar la naturaleza del gobierno de la UPR, pasa así poder

hacer una Universidad eficaz. El espacio se aprovechó para compartir propuestas de reforma de la década de los 1990.

FORO 2. UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, ¿PARA QUÉ?, ¿PARA QUIÉNES?

19 de octubre de 2011, 10:00am.

Sala de Reuniones CAUCE. Asistencia: 11 personas.

Documentación: Resumen escrito.

Tuvimos la asistencia de las profesoras Mariolga Reyes y Tania Ortíz, donde analizaron la accesibilidad a la Universidad, como los servicios que la UPR debe dar a la ciudadanía. Notamos que las universidades privadas tienen más estudiantes que la UPR, pero la UPR tiene la tasa de abandono más baja del país. Se discutió la necesidad de reesforzar las relaciones entre la UPR y la comunidad exterior para el mejoramiento de condiciones de ambos y la garantía de los sectores menos privilegiados al acceso a la educación universitaria. Se acordó realizar otra actividad, debido a que esta, en particular, contó con la participación de pocas personas. Debido a la hora, representantes de la comunidad riopedrense no llegaron a asistir a la misma.

FORO 3. PARTIDOS POLÍTICOS Y SUS PROPUESTAS UNIVERSITARIAS

29 de noviembre de 2011, 7:30pm.

Aula Magna, Escuela de Derecho. Asistencia: 151 personas.

Documentación: Audio y video.

Tuvimos deponentes portavoces de cinco de los seis partidos que pretenden correr para las elecciones de Puerto Rico de 2012, y un candidato independiente a gobernador, el Dr. Iván González Cancel. El Partido Nuevo Progresista no envió portavoz oficial. Este magno evento, con la participación de cerca de 200 personas, sirvió de coloquio entre la comunidad universitaria y los líderes políticos de nuestro país sobre los asuntos universitarios. La actividad pretendía dar a conocer las propuestas de las plataformas de los partidos, si alguna, sobre la Universidad, como al igual acercar a nuestros líderes políticos a la comunidad universitaria.

Muchos profesores enviaron a sus estudiantes de población general. Algunos asignaron hasta hacer una pregunta a algún deponente. Esto y la competencia de las preguntas de otros profesores y estudiantes crearon un ambiente de preguntas, a nivel que muchas se quedaron sin contestar.

FORO 3. UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO ¿PARA QUÉ? ¿PARA QUIÉNES? 2^{DA} PARTE.

26 de enero de 2012, 6:30pm.

Sala de Reuniones CAUCE. Asistencia: 30 personas.

Documentación: Audio.

En esta actividad varios miembros de la comunidad de Río Piedras y el Caño Martín Peña conversaron con estudiantes, docentes y retirados universitarios sobre la Universidad de Puerto Rico en la actualidad. Aníbal Yariel López Correa presentó un breve resumen del informe "*Cambio de Rumbo para dar pertinencia a la Educación Superior en el Siglo 21*" que hizo el Comité Asesor al Gobernador. Este documento y la intervención de la Dra. Tania García dio pie forzado a un rico intercambio entre la comunidad riopedrense allí presente sobre la función social de la Universidad de Puerto Rico. Los allí presentes hicieron una serie de críticas en términos de la labor de extensión que está ejerciendo la Universidad de Puerto Rico en estos momentos. Asimismo, hubo una serie de intercambio y recomendaciones por parte de la Junta Comunitaria de CAUCE y demás miembros residentes de Río Piedras y del Caño Martín Peña para que el estudiantado establecieran unas metas comunes y a partir de ahí determinar un plan de acción para juntos, y con el apoyo comunitario poder transformar lo que debe ser la Universidad del pueblo puertorriqueño. Asimismo se hizo el señalamiento que además de establecer esa agenda en común, la comunidad universitaria y en especial el estudiantado, debía asumir la tarea de abrir las puertas de la Universidad de Puerto Rico, a través de una propuesta que permitiera la entrada de jóvenes de comunidades oprimidas a dicha institución educativa.

COLOQUIO 1. EVALUANDO EL INFORME AL GOBERNADOR SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

24 de enero de 2012, 2:30pm.

Anfiteatro #3 de la Facultad de Educación. Asistencia 30 personas.

Documentación audio y presentación digital.

En esta actividad el estudiante Aníbal Yariel López Correa presentó un resumen del informe "*Cambio de Rumbo para dar pertinencia a la Educación Superior en el Siglo 21*" que hizo el Comité Asesor al Gobernador. En aproximadamente cuarenta y cinco (45) minutos se visitó el informe al Gobernador, se explicaron algunos conceptos que propone dicho informe y las principales recomendaciones y críticas que le hace dicho informe a la Universidad de Puerto Rico. Luego de una extensa presentación, se abrió un espacio para que las personas que formaban parte de la audiencia le hicieran algunas críticas a dicho informe, y a su vez propusieran formas de acción para responder al mismo. Hubo un rechazo generalizado al informe del Comité Asesor y hubo un consenso para salir de la zona cómoda y asumir un proceso de reforma universitaria que le asignara a la universidad el rol que debe tener ante la sociedad.

8.2 REDACCIÓN.

Coordinado por Marcos Xavier Verdejo Calderón y sub-coordinado por Aníbal Yariel López Correa, Javier José Vélez Cruz, Manuel Santiago Jr., Ángel Luis Rosado Rivera y María Soledad Dávila Calero. Este comité estuvo encargado de trabajar en el informe del Comité para la Asamblea; estructurar la redacción de los informes preliminares; desarrollar el documento desde una perspectiva filosófica; trabajar en un proyecto de ley y articular una respuesta y posibles enmiendas al informe del gobernador.

8.3 GOBERNANZA.

Coordinado por María Soledad Dávila Calero y compuesto por Armando Javier Santiago Pintado, Darling Jeaneth Orjuela Albarracín, Marcos Xavier Verdejo Calderón, David Josué Carrasquillo Medrano, Aníbal Yariel López Correa, Vilmary Camacho Martínez, José Manuel, David Rodríguez y Christian Arvelo Forteza. Este comité estuvo encargado de evaluar cuáles serían las diversas estructuras de gobernanza o consulta y el alcance de dichas estructuras.

8.4 FINANZAS.

Coordinado por Ángel Luis Rosado Rivera y compuesto por María Soledad Dávila Calero, Aníbal Yariel López Correa, Javier José Vélez Cruz, David Josué Carrasquillo Medrano, Bobby Vázquez Maestre, Armando Javier Santiago Pintado, Darling Jeaneth Orjuela Albarracín, Vilmary Camacho Martínez, Christian Arvelo Forteza, Katherine Marie Cepeda y Heriberto Martínez Otero. Este comité estuvo encargado de trabajar con una propuesta sobre el financiamiento de la Universidad de Puerto Rico, así como mecanismos eficientes para la utilización de los fondos públicos.

8.5 DOCUMENTACIÓN.

Coordinado por Manuel Santiago Jr y compuesto por Shadey Marie Mercado, José A. Ocasio, Keila Ortega Navarro, Javier José Vélez Cruz, Marcos Xavier Verdejo Calderón, Vilmary Camacho Martínez, Héctor R. Sueiro y Aníbal Yariel López Correa. Tuvo y tiene entre sus tareas desarrollar resúmenes o compendios sobre las distintas actividades de la Jornada; desarrollar contenido de los boletines; desarrollar un archivo electrónico con las diversas páginas web; documentar y archivar las propuestas de reforma que se hagan llegar al comité por parte de los diversos miembros de la comunidad, y aglutinar otros documentos que toquen el tema de la Universidad, ya sean teóricos o de informes.

8.6 MÉTODO.

Coordinado por Aníbal Yariel López Correa y compuesto por Vilmary Camacho Martínez, Shadey Marie Mercado, Javier José Vélez Cruz y María Soledad Dávila Calero. Este comité tuvo y tiene entre sus tareas: crear un grupo de discusión en las redes sociales sobre la reforma universitaria; diseñar la estructura e instrumentos de investigación que utilizaremos para los grupos focales, de discusión y/o encuestas, e implantarla; y desarrollar un instrumento de “*assessment*” para las actividades de la Jornada.

8.7 PROMOCIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS.

Coordinado por Josua Oscar Aponte Serrano y compuesto por Javier José Vélez Cruz, Manuel Santiago, Jr, Aníbal Yariel López Correa, Vilmary Camacho Martínez, Shadey Marie Mercado, José A. Ocasio, Daniel Matos, Valerie Marie Villamán Martínez y David Rodríguez. Este comité tuvo y tiene entre sus tareas: desarrollar boletines con la información suministrada por el comité de documentación y gestionar la reproducción de los mismos; solicitar y/o diseñar la promoción para las reuniones; coordinar la distribución de los boletines y promociones para las actividades y reuniones; desarrollar contactos con las organizaciones de la comunidad sobre sus diversos proyectos en relación al tema de reforma universitaria; establecer lazos de colaboración con estas organizaciones y mantener activas y con promoción la página de Facebook, crear eventos para cada actividad/reunión, compartir links de forma masiva, etc.

8.8 ACCESIBILIDAD

Coordinado por Aníbal Yariel López Correa y compuesto por Vilmary Camacho Martínez, Katherine Marie Cepeda, Jean Carlos Rosario Mercado, Angel Luis Rosado Rivera, Félix J. García Hiraldo y Javier José Vélez Cruz. Contamos con una muy buena contribución de parte de Ángel Crespo, Diana Fantauzzi y José Manuel García Oquendo del Comité Contra la

Homofobia y el Discrimen. Este comité tuvo la encomienda de estudiar los aspectos de acceso a la educación universitaria por parte de los sectores menos privilegiados del país, por razones socio-económicas, de diversidad funcional, entre otras.

9. REFERENCIAS CITADAS⁶

Brusi Gil de Lamadrid, R. (2009). *Si te dejas llevar*. Cuadernos de Trabajo del Centro de Investigaciones Sociales y Aplicadas, 3(1).

CAFI (2007) *Informe del Comité Asesor de Financiación Institucional*. Universidad de Puerto Rico: San Juan, Puerto Rico.

Díaz, W. (2010). *Universidad y capital humano: Clase social y logro educativo en Puerto Rico*. Cuadernos de Trabajo del Centro de Investigaciones Sociales y Aplicadas, 4(1)

López Ramírez, E. R., & Tello-Colli, J. R., (2010). Opinión de estudiantes con impedimentos de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras hacia el acomodo razonable. Tesis de maestría no publicada, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras.

Meléndez Avilés, D., (2005). Cumplimiento con los estándares de accesibilidad de la “American with Disability Act” (ADA), en varias instalaciones de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Tesis de maestría no publicada, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras.

Rivas, M. (2008). *Situación presente de la educación de personas jóvenes y adultas en Puerto Rico*. Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina: Páztcuaro, México

⁶ Próximamente se publicará en la página <http://reformaestudiantes.weebly.com/> una bibliografía sobre todas las referencias consultadas. Sin embargo, al ser una lista extensa no se incluyen en este documento.

ASAMBLEA GENERAL DE ESTUDIANTES⁷

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

MARTES 13 DE MARZO DE 2012

⁷ Pronto más información, como lugar y hora. Se requiere alguna forma de validar que eres estudiante del recinto de Río Piedras, como identificación y/so programa de clases.